



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0427-2024-R-UNE

Chosica, 19 de febrero del 2024

VISTO el Oficio N° 0134-2024-VR-ACAD, del 13 de febrero del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3117-2023-R-UNE, del 13 de noviembre del 2023, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2024-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

*Que el artículo 265 del Reglamento General de la UNE, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, establece que la admisión a la UNE EGYV se realiza mediante concurso público, previa definición de las plazas vacantes (...);*

*Que, asimismo, el artículo 273 de la citada normatividad precisa que el Consejo Universitario aprueba el número de vacantes a propuesta del Consejo de Facultad, sustentado en la demanda social y las condiciones académicas, técnicas, administrativas, materiales y logísticas de la Universidad y de las facultades;*

Que mediante Oficio N° 0921-2023-OA-UNE, del 27 de diciembre del 2023, el Director de la Oficina de Admisión envía al Vicerrector Académico el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que, con Oficio N° 089-2024-OGC-UNE, el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad refiere la necesidad de garantizar el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para la oferta académica correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 16 de febrero del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al anexo que consta de un folio.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

ALCHA/RMGV

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL (PROSEP)

PROGRAMA DE ESTUDIOS	PRUEBA GENERAL	DISCAPACITADOS	TOTAL
Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria	28	2	30
Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa	19	1	20
Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés	24	1	25
Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial	38	2	40
Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa	143	7	150
Segunda Especialidad Profesional: Educación Física	48	2	50
Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria	85	5	90
Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje	38	2	40
<b>TOTAL</b>	<b>423</b>	<b>22</b>	<b>445</b>



Dr. Marcelino Patascar Alvarez  
DIRECTOR  
OFICINA DE ADMISION

